



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6611

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 2385/2004 “QUE RECONOCE AL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, COMO INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACIÓN DEL ÁREA DE LA SALUD”

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

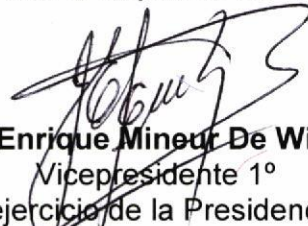
Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 2° de la Ley N° 2385/2004 “QUE RECONOCE AL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, COMO INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACIÓN DEL ÁREA DE LA SALUD”, que queda redactado como sigue.

“Art 2°.- Facúltase al Instituto Nacional de Salud (INS), a implementar cursos de pregrado y programas de postgrado en el área de la Ciencias de la Salud, que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social considere pertinente en atención a las necesidades del Sistema Nacional de Salud.

El Instituto Nacional de Salud (INS), expedirá títulos correspondientes a los cursos de pregrado y programas de postgrado conforme a lo establecido en la Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”.”

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los **siete días del mes de mayo del año dos mil veinte**, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a los **veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinte**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 211 de la Constitución Nacional.


Julio Enrique Mineur De Witte
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados


Oscar Rubén Salomón Fernández
Presidente
H. Cámara de Senadores


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario


Gilberto Antonio Apuril Santiviago
Secretario Parlamentario

Asunción, *11* de *setiembre* de 2020

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República


Mario Abdo Benítez


Julio Daniel Mazzoleni Insfrán
Ministro de Salud Pública y Bienestar Social


Eduardo Petta San Martín
Ministro de Educación y Ciencias